

## ACUERDO No. 9393

### Revaloración Salarial Puestos de Administrador General, Subadministrador General de la Fábrica Nacional de Licores Segundo Semestre del 2011

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2011 celebrada a las dieciséis horas del 29 de agosto del 2011.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 36682-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 146 del 29 de julio de 2011, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento), a partir del 1° de julio del 2011.
2. Que el artículo 5° del mencionado Decreto establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que a la Autoridad Presupuestaria le corresponde valorar los salarios base de los puestos de Director y Subdirector de los Órganos Adscritos, de conformidad con las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes.
4. Que mediante el Acuerdo No. 5874 tomado en la Sesión No. 05-2000 de 31 de marzo de 2000, la Autoridad Presupuestaria estableció una nueva valoración de los puestos de Administrador General y Subadministrador General de la Fábrica Nacional de Licores, equiparando al Administrador con el salario del Subgerente General del Consejo Nacional de Producción y al Subadministrador lo ubicó en un nivel subsiguiente (diferencia de un diez por ciento), considerando el Pronunciamiento C-201-98 de la Procuraduría General de la República.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar el Salario total y único de los puestos de Administrador General y Subadministrador General de la Fábrica Nacional de Licores, en caso que ostenten título profesional, de conformidad con el siguiente detalle:

PUESTO	SALARIO
Administrador General	1.906.072
Subadministrador	1.715.464

2. Revalorar el salario total y único de los puestos de Administrador General y Subadministrador General de la Fábrica Nacional de Licores, en caso de que no ostenten título profesional, de conformidad con el siguiente detalle:

PUESTO	SALARIO
Administrador General	1.808.043
Subadministrador General	1.627.239

Los montos fijados para las mencionadas clases de puesto de Administrador General y Subadministrador General de la Fábrica Nacional de Licores, serán los únicos que devengarán los funcionarios que ocupan dichos puestos.

3. Rige a partir del 1º de julio del 2011.
4. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

  
*Mayra Calvo Cascante*  
**Directora Ejecutiva**

